Santiago de Cali, 27 de junio de 2019.

Contrato	1.310.02.59.2-5914
Numero de R.P.C	4500031975 del 26 de junio de 2019
Fecha de Firma del Contrato (Manual o en el SECOP II)	26 de junio de 2019
Contratista	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE
Objeto	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL GRUPO 1 EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Valor del Contrato	MIL CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.102.923.297)
Plazo de Ejecución	CINCO (05) MESES
Fecha de Inicio	27 de junio de 2019.
Lugar de Reunión	DESPACHO DEL SECRETARIO
Garantías	**a)** Cumplimiento: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, en todo caso, se extenderá hasta la liquidación del contrato. **b)** Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir del acta de recibo final. **c)** Calidad del Servicio: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo del contrato Interadministrativo por parte del Departamento del Valle del Cauca. **Parágrafo Primero:** El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe tener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Acta de Aprobación de la Garantía	1.310.02.59.8-070 del 26 de junio de 2019.

El día 27 del mes junio, del año 2019 nos reunimos por parte del Contratista MARLON GIOVANY GOMEZ JARAMILLO, y por parte del Departamento el doctor MIGUEL ANGEL MUÑOZ NARVAEZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, con el fin de suscribir el acta y dar inicio a la ejecución del presente contrato. Con la firma se acepta que tanto el contratista como el supervisor y/o interventor deben mantener alimentado el expediente electrónico del contrato de manera oportuna, así como la gestión de sus modificaciones en tiempo real.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta el día 27 de junio de 2019 en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, bajo la responsabilidad expresa de los intervinientes en ella.

MIGUEL ANGEL MUÑOZ NARVAEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION
16.621.315 de Cali

MARLON GIOVANY GOMEZ JARAMILLO
Representante Legal FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE CONTRATISTA
94.518.012

Reviso: Pedro José Lobato Polo – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Andrés Felipe Astudillo Ortiz – Abogado - Contratista